

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2791

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Impreso el día 10 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Ley 20.744** (t.o. 1976), Régimen de Contrato de Trabajo, sobre intereses cuando medie mora del empleador. Modificación. **Pais, Recalde, Cejas, Albrieu, Luna de Marcos, Barrandeguy, Giannettasio, Plaini, González (J. D.) y Blanco de Peralta.** (1.835-D.-2011.)

Dictamen de la comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 260 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, sobre intereses cuando medie mora del empleador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2011.

Héctor P. Recalde. – Roberto M. Mouillerón. – Alicia M. Ciciliani. – Nora G. Iturraspe. – Octavio Argüello. – Daniel E. Asef. – Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria A. Donda Pérez. – Claudia F. Gil Lozano. – Miguel A. Giubergia. – Juan D. González. – Julio R. Ledesma. – Julián M. Obiglio. – Pablo E. Orsolini. – Guillermo A. Pereyra. – Héctor H. Piemonte. – Roberto R. Robledo. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mariana A. Veaute.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INTERESES CUANDO MIDE MORA DEL EMPLEADOR. INCORPORACIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 260 DE LA LEY 20.744

Artículo 1° – Incorporar como segundo párrafo al artículo 260 de la ley 20.744 (t.o. dec. 390/76), el siguiente texto:

En caso de mora del empleador, el pago efectuado al trabajador será considerado a cuenta del capital y de los intereses devengados, aunque se reciba sin reserva alguna sobre los intereses.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Pais. – Oscar Albrieu. – Raúl E. Barrandeguy. – Blanca Blanco de Peralta. – Jorge Cejas. – Graciela Gianastasio. – Dante González. – Ana Luna de Marcos. – Omar Plaini. – Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 260 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, sobre intereses cuando medie mora del empleador. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.